

naban; y para alcanzar de Dios nuestro Señor, por medio de su Santísima Madre, el beneficio del Agua, mandò S. M. el Señor Don Fernando Sexto, se hiciesen Rogativas publicas en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, y en la de San Isidro, y se egecutò en la forma acostumbrada; y como no se huviese alcanzado de la Divina Misericordia el beneficio de la Lluvia, el Ayuntamiento de Madrid en 20. de Diciembre del mismo año hizo presente al Illmo. Señor actual Gobernador del Consejo, que en ocasion tan urgente convenìa reiterar la súplica à la Divina Magestad por medio de Maria Santísima de la Almudena, y los Gloriosos Santos San Isidro Labrador, y Santa Maria de la Cabeza, su bendita Esposa, sacando de su Capilla el Cuerpo de San Isidro en Procecion, y al pasar por las Casas de Ayuntamiento se incorporasen en la Procecion las Reliquias de la Santa, que Madrid tiene en su Oratorio, y se trasladasen à Santa Maria de la Almudena, en donde por nueve dias se hiciese otro Novenario de Rogativas.

Esta Representacion la hizo presente à S. M. el Señor Gobernador del Consejo, y se sirviò resolver, que el dia 28. de Diciembre del propio año de 1752. à las nueve de la mañana, se sacase Procecionalmente el Cuerpo del Glorioso San Isidro, y que al pasar por la Villa, se incorporasen en la Procecion las Reliquias de su Santa Esposa Santa Maria de la Cabeza, trasladando los dos Cuerpos à la Parroquial de Santa Maria de la Almudena, en donde se hiciese un Novenario, con asistencia de los Tribunales, y Comunidades, dando principio al siguiente dia 29.

Esta Real Resolucion la comunicò à Madrid el Señor Gobernador del Consejo, previniendo, que para su cumplimiento se diesen las providencias correspondientes; y por lo respectivo à la incorporacion de las Reliquias de Santa Maria de la Cabeza en la Procecion, el Marquès del Rafal, Corregidor que entonces era, se pusiese de acuerdo con el Arzobispo Coadministrador de este Arzobispado de Toledo.

Dos de los Capitulares pasaron à visitar , y ponerse de acuerdo con el Señor Gobernador del Consejo , quien les manifestò , que en la Procesion asistirían todos los Consejos por su orden ; y previno , que para evitar el desorden, que en otras ocasiones se havia experimentado , se diese Cera en la Capilla solo à los Señores Ministros , que se hallasen presentes para concurrir en la Procesion.

Dos de los Caballeros Capitulares pasaron oficio con el Illmo. Señor Gobernador del Consejo , à fin de que mandase abrir la mañana del referido dia 28. la Berja de hierro de la Capilla de San Isidro , que corresponde à la Iglesia Parroquial de San Andrés.

Se hizo por Madrid el repartimiento de dias , y horas para la concurrencia de las Comunidades , y se diò aviso à sus Prelados , y tambien al Capellàn Mayor de la Congregacion de Presbyteros Naturales de Madrid.

A las Preladas de los Conventos , y Comunidades de Religiosas de esta Corte se diò aviso por Madrid , para que en los nueve dias de Rogativa concurriesen las Comunidades con sus fervorosas Oraciones à pedir , por medio de los Gloriosos Santos, el beneficio de la Lluvia.

Siendo como las siete de la mañana del dia señalado para la Procesion , concurrieron à la Capilla de San Isidro el Ilustrisimo Señor Marquès de Lara, Decano del Consejo , y Camara , y por esta razon Protector de la misma Capilla : el Marquès del Rafál , Corregidor de Madrid : el Doctor Don Manuel Manchano , Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Andrés ; y el Vizconde de Huerta, Regidor Decano de esta Villa , en quienes existian las seis Llaves , que tiene el Arca exterior del Cuerpo del Santo: el Ilustrisimo Señor Marquès de Lara abrió con su Llave, que correspondia à la cerradura del medio del Arca à la derecha : el Corregidor abrió el candado , y cerradura de el lado de la Epistola con las dos Llaves , que existen en su poder ; con las otras dos , que tiene el Cura de San Andrés,

se abrió el candado, y cerradura del lado del Evangelio; y el Regidor Decano abrió con su Llave la cerradura del medio de la Urna, inmediata à la del Señor Protector de la Capilla.

Despues de abierta la Caja exterior se sacò la interior, donde està colocado el Cuerpo del Santo, entre el Señor Protector de la Capilla, el Corregidor, y varios Diputados de Madrid, y ayudaron à sostenerla, y bajarla diferentes Capellanes de la Capilla del Santo, y se puso en un Banco sin respaldo, cubierto de damasco morado, que estaba delante del Altar mayor de la Capilla, al ultimo escalon del Presbyterio; la cabeza al lado del Evangelio, y los pies al de la Epistola.

Los Plateros limpiaron la Caja, y despues se trasladò à la Mesa del Altar mayor, se pusieron Velas, y destinaron seis Alabarderos, que se pusieron en dos filas, tres à cada lado.

Asi permaneciò el Arca hasta que concurrieron los Consejos; el de Castilla tuvo sus Estrados en la Capilla del Santo, los demàs en la Iglesia de San Andres, y Madrid en la Sacristia de ella; el Ilustrisimo Señor Arzobispo de Pharsalia, Coadministrador de este Arzobispado, en el Presbyterio del Altar mayor de San Andrés en su Sitial.

Haviendo concurrido los Individuos de la Congregacion de San Eloy del Arte de Plateros, en fuerza del aviso que se les comunicò para asistir à alumbrar en la Procecion con Velas verdes, como era costumbre, no permitiò lo hiciesen el Ilustrisimo Señor Marquès de Lara, Protector de la Capilla, por no constarle lo huviesen egecutado en el año de treinta y siete, en que tambien se sacò en Procecion el Cuerpo de San Isidro; y sin embargo de las instancias, y protestas que hicieron, para que este egemplar no les perjudicase el derecho, y regalia, que tenian de ir alumbrando en la Procecion con Achas verdes delante del Arca del Santo, no se les permitiò lo hiciesen; y havien-  
do

do hecho recurso à S. M. se mandò , con la calidad de por aora , que seis Individuos de la misma Congregacion concurriesen con Achas de cera verde à alumbrar al reedor de la Urna en la Procecion , para restituir el Santo à su Capilla ; y esta Real Resolucion la participò al Corregidor de Madrid el Señor Gobernador del Consejo en 19. de Enero de 1753.

A la hora de las diez del dia 28. de Diciembre de 1752. se diò principio à ordenar la Procecion , saliendo formada desde la Capilla del Santo por la reja de hierro à la Iglesia de San Andrès , se dirigiò à Puerta de Moros , siguiò por la Plazuela de la Cebada , calle de Toledo , Plaza mayor , Platerìa , Plazuela de la Villa , dando buelta por ella , y en derechura à la Iglesia de Santa Maria : principiaron la Procecion con los Niños Desamparados : los de la Doctrina del Colegio de San Ildephonso : las Cofradias , y Congregaciones Sacramentales , y demàs que acostumbran asistir en las Procesiones Generales con sus Pendones , Estandartes , è Insignias , y todos sus Individuos con Velas encendidas : las Mangas de las Parroquias : la Religion de los Mercenarios Descalzos : la de los Capuchinos : la de los Trinitarios Descalzos : la de los Agustinos Recoletos : la de San Francisco de Paula : la de los Mercenarios Calzados : la de los Trinitarios : la del Carmen Calzado : la de San Phelipe el Real : la de San Francisco , y la de los Dominicos , y en el intermedio de transito à transito algunos de los Señores Alcaldes de Corte : seguìa el Estandarte de la Cofradia Sacramental de San Pedro , y San Andrès , sus Individuos , y algunos Devotos alumbrando : la Vicaria : el Clero de Sacerdotes de las Parroquias de esta Villa cantando la Letania con la Capilla de Musica de Madrid : el Cabildo de Curas , y Beneficiados , y el de Capellanes de la Capilla de San Isidro interpolados : Presidiendo la mano derecha del Coro el Abad del Cabildo , y el Teniente de Capellan Mayor de la Capilla la izquierda : despues el Arca del Cuerpo de San Isidro , que llevaron en hombros

bros los Individuos del Cabildo de Curas, y Beneficiados de Madrid, y los Capellanes de la Capilla del Santo interpolados, y llevaban asidas las aldabas de la Caja, por haverlo pedido asi por merced el Teniente de Capellan Mayor de la misma Capilla Don Francisco Pabòn al Señor Arzobispo Gobernador de este Arzobispado, quien lo concedió por aquella vez; con la calidad, de que el lugar preeminente al lado derecho, ocupase siempre un Individuo del Cabildo Eclesiastico, quien se conformò en todo, por solo el respeto à su Prelado.

Seguiase despues el Palio, llevando las Varas los Regidores, y los quatro Cordones el Corregidor, y los tres Capitulares mas antiguos: inmediato al Palio seguia el Tribunal de la Contaduria Mayor, y Consejo de Hacienda, el de Ordenes, el de Indias, y el de Castilla alumbrando con Velas de à libra, que Madrid repartiò, y cerrò la Procesion el Ilustrisimo Señor Gobernador del Consejo, alumbrando con Acheta de dos libras, y cubrieron los costados la Guardia de Alabarderos, cerrando un Destacamento de Soldados Invalidos.

Llegò la Procesion à las Casas de Ayuntamiento, pasando por delante de sus Puertas principales; y al llegar à ellas, el Arca del Cuerpo de San Isidro se detuvo, y bajò del Oratorio de Madrid la del de Santa Maria la Cabeza su Bendita Esposa; y las Andas en que estaba puesta, las llevaron seis Sacerdotes, Individuos del Cabildo de Curas, y Beneficiados, y delante alumbraron con Achas ocho Sacerdotes, y varios Capitulares de Madrid.

Saliò à la Plazuela el Arca del Cuerpo de la Santa, y causò general conmocion, y ternura la veneracion de dos Cuerpos de tan grandes Santos, que en vida transitarian con humildad, y pobreza por las mismas calles.

El Arca del Cuerpo de la Santa se puso delante de la de San Isidro, y los ocho Sacerdotes, que la alumbraron, se destinaron quatro para cada una de las Arcas.

Asi prosiguiò la Procesion hasta llegar à la Iglesia Parroquial de Santa Maria , en donde quedaron tan prodigiosas Reliquias; y despues de concludidas las Misas, se colocò el Arca de San Isidro en el medio del Altar mayor al pie del Trono de Maria Santissima de la Almudena, y la de Santa Maria de la Cabeza en el propio Altar mayor al lado del Evangelio, y dieron principio à velar los Caballeros Regidores, y los Individuos del Cabildo de Curas, y Beneficiados, y Capellanes de San Isidro.

En el Presbyterio del Altar mayor al lado del Evangelio, se puso un Banco de terciopelo carmesì para los Capitulares de Madrid, y Cabildo Eclesiastico, sentandose primero el Regidor mas antiguo, seguianse los dos del Cabildo de Curas, y Beneficiados, y despues el Regidor mas moderno.

En el mismo Presbyterio al lado de la Epistola, se puso otro Banco para los Capellanes de San Isidro, y bajo el Presbyterio otro Banco para los Porteros de Ayuntamiento.

Estando para concluirse el Novenario, sin haverse experimentado el beneficio de la lluvia, porque aunque nevò dos veces, no fue suficiente para remedio de tanta necesidad; mandò S. M. el Señor Don Fernando Sexto continuase la Rogativa, y subsistiesen los Santos Cuerpos en la Iglesia de Santa Maria; y que aunque no asistiesen los Tribunales, se celebrase diariamente una Misa de Rogativa, alternando las Comunidades Religiosas, segun determinase el Ilustrisimo Señor Arzobispo Gobernador de el Arzobispado.

El dia 29. de Diciembre de 1752. se diò principio à esta Rogativa, y continuò hasta 21. de Enero siguiente; y à beneficio de las veces que nevò durante la Rogativa, se consiguiò por la Misericordia de Dios alivio en tanta necesidad como se padecia; y mandò S. M. que el mismo dia 21. de Enero de 1753. concurriesen à las ocho de la mañana en Santa Maria todos los Tribunales, en la conformidad

dad que lo egecutan el dia del Corpus à la Misa, y *Te Deum*, que en hacimiento de gracias mandò S. M. se cantase, con asistencia de su Real Capilla ; y que concluida esta Funcion, se llevasen los Cuerpos de los Santos à las suyas, como se hizo quando se trageron.

A las ocho de la mañana Domingo 21. de Enero de 1753. se juntaron los Consejos en Santa Maria, cada uno en la Capilla, que tiene destinada : el de Castilla en el cuerpo de la Iglesia.

La Musica de la Real Capilla Oficiò la Misa, que celebrò uno de los Capellanes de Altar de S. M; y finalizada, entonò el *Te Deum* el Ilustrisimo Señor Arzobispo de Pharsalia, Gobernador de este Arzobispado, y le acompañaron de Diaconos los Curas de las Parroquias de Santa Maria, y Santa Cruz.

Se diò principio à la Procesion, que fue formada en los mismos terminos, que quando se trageron los Cuerpos de los Santos, y por la misma carrera, con sola la diferencia de alumbrar à San Isidro los seis Plateros al reedor de la Urna del Santo con Achas verdes; y habiendo llegado à las Puertas de las Casas del Ayuntamiento, se detuvo el Cuerpo de la Santa hasta que pasó el de su bendito Esposo, y despues fue conducida al Oratorio de Madrid, donde se guarda, y venera.

La Procesion continuò hasta la Capilla del Santo, entrando por la Puerta que llaman de los Reyes, y està frente de la Casa del Duque del Infantado : se puso la Urna delante del Altar mayor encima de un Banco cubierto de Damasco, en donde permaneciò todo el tiempo que fue necesario para dar la Bendicion el Señor Arzobispo Gobernador, con lo que se disolviò la Procesion.

El Cabildo Eclesiastico con su Cruz, Presidido del mismo Señor Arzobispo, saliò por medio del Consejo de Castilla, que estaba formado en la Capilla del Santo, à la Iglesia de San Andrés, por la Verja de hierro, que à este fin se abrió

abriò, y despues se colocò, y subiò el Arca del Cuerpo de San Isidro en hombros del Señor Protector, Corregidor, Regidores, y Capellanes de San Isidro, que fue cerrada con tornillos, candados, y llaves por el Cerragero de S.M. y el Carpintero de Madrid; y las llaves se entregaron à las Personas en quien deben existir.

En los dias de esta Rogativa, y en aquellos en que hubo disposicion, y tiempo por los Capellanes del Glorioso San Isidro, se celebrò Misa mayor, y cantaron en el Coro de la Iglesia de Santa Maria las Horas Canonicas, en la forma que lo hacen en la Capilla del Santo.

Durante este Novenario, y Rogativa, S. M. el Señor Don Fernando Sexto, de buelta del Campo pasò à la Iglesia de Santa Maria por la tarde, en tres dias, à hacer oracion, y venerar los Cuerpos de los Santos, y en las tres ocasiones se mantuvo S. M. puesto de rodillas por mas tiempo de una hora, con tanta devocion, que causò general edificacion à todos los concurrentes; y mandò S. M. que los Capitulares de Madrid, y Cabildo Eclesiastico, que con el Capellan de la Capilla de San Isidro velaban los Gloriosos Cuerpos, no se separasen de los puestos que ocupaban, y con efecto se mantuvieron haciendo oracion, imitando el grande egemplo, que diò el Rey. (4)

En el año de 1758. hallandose gravemente enfermo en Villaviciosa el Señor Rey Don Fernando Sexto, movido de su ardiente, y catholica devocion, resolviò, que para implorar sus ruegos à Dios nuestro Señor, y lograr la salud tan deseada por sus Vasallos, se hiciesen Rogativas publicas en sus Reynos, y Dominios, en la misma forma que se havian practicado en otras ocasiones de igual necesidad.

Esta Real Resolucion se comunicò al Ilustrisimo Señor actual Gobernador del Consejo en 29. de Noviembre del mismo año de 1758; y acordado su cumplimiento en el Consejo, el siguiente dia 30. se diò principio à la Rogati-

va

(4) Archivo de Madrid, legajo de Rogativas, año de 1752.



va en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha , adonde fue el Consejo desde la Posada del Señor Gobernador , acompañado de los Señores Alcaldes , y Alguaciles de Corte à caballo en la forma acostumbrada.

De orden del Consejo se participò à la Villa de Madrid , y su Ayuntamiento la Real Resolucion de S. M. por medio de Papel , que escribió el Escribano de Camara de Gobierno ; y considerando Madrid , que en semejantes ocasiones se havian hecho las Rogativas llevando en Procecion las Imagenes de Nuestra Señora de Atocha , y la de la Soledad à las Iglesias , y Conventos de las Señoras Descalzas Reales, y Encarnacion , donde concurrían las Comunidades por su turno , y antigüedad à cantar la Misa de Rogativas acordò el Ayuntamiento hacer presente al Señor Gobernador de el Consejo el modo en que se havian hecho en las ocasiones de enfermedad de los Señores Reyes , y otras urgencias , para que resolviese lo que se debia hacer ; y à causa de que en aquella ocasion tambien se hallaba indispuerto el Señor Gobernador , providenciò S. I. que Madrid lo hiciese presente al Consejo , quien mandò, que las Rogativas se hiciesen arreglado à lo que se practicò con los Señores Reyes Don Carlos Segundo , y D. Luis Primero , avisando à las Comunidades Religiosas, para que cada una en los dias correspondientes concurrieran à las Iglesias , que havia sido estilo.

Esta providencia se comunicò à Madrid en 10. de Diciembre del mismo año de 1758. y en el propio dia tambien expidiò aviso el Señor Gobernador , participando à Madrid haver acordado el Consejo se esforzasen los ruegos al Todo-poderoso por la importante salud del Señor Rey Don Fernando , por el eficaz medio de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Atocha , la de la Soledad , y San Isidro , llevando en solemne Procecion General , la primera al Real Convento de las Señoras Descalzas, el Domingo tres del mismo mes de Diciembre por la tarde , precedien-